

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Santuario, Antioquia, 03 de noviembre de 2022.
Señor Juez, dejo constancia que en los corrientes establecí comunicación con la Dra. BLANCA MIRYAM GAMBOA ZAPATA, abogada del señor LUIS EDUARDO HERRERA, quien me informó que a la fecha no han podido obtener el registro civil de nacimiento ordenado como prueba de oficio y desconoce para cuándo podrá tenerlo dado que se debe diligenciar en el municipio de Puerto Berrio. Indicó que su cliente le informó que tal vez el día de mañana se movilizaría hasta dicho municipio para el efecto, pero no es seguro.

Luisa Fernanda Barrera Marulanda
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

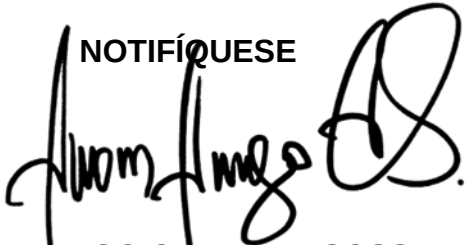
Proceso	Declaración de Unión Marital de Hecho
Demandante	Luis Eduardo Herrera
Demandado	Yolanda Londoño Gordillo
Radicado	56973184001- 2020 – 00161 – 00
Providencia	Auto # Suspende audiencia y requiere a la parte demandante -

Estando el expediente a despacho y conforme a la constancia secretarial que antecede, encuentra el despacho que no es posible realizar la diligencia programada para el día 8 de noviembre de 2022, toda vez que, a la fecha, la prueba de oficio decretada por este Juzgado dentro de la audiencia celebrada el día 22 de septiembre de 2022, referida al registro civil de nacimiento actualizado del demandante LUIS EDUARDO HERRERA, no ha sido cumplida.

Por lo anterior, el Despacho suspenderá la diligencia fijada para el día 8 de noviembre de 2022 a las 10 a.m. y en su lugar se requerirá al demandante y su apoderada, para que aporte el documento echado de menos en esta providencia.

Una vez aportada la prueba requerida, se fijará fecha para la realización de la audiencia de pruebas y sentencia.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 170 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 04 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4027dbb0ba2fb8d5270e6e4225957556a5c6f0868cf40533ca5cfa3f28c6d06**
Documento generado en 03/11/2022 02:38:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>